

**Acta No. 05**

|                        |                                                                                                                       |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Asunto Reunión:</b> | Consejo Directivo                                                                                                     |
| <b>Fecha:</b>          | <b>Día:</b> 1 2 <b>Mes:</b> 0 8 <b>Año:</b> 2 0 2 0                                                                   |
| <b>Lugar:</b>          | <a href="http://vcespresso.renata.edu.co/virtual@tdea.edu.co">http://vcespresso.renata.edu.co/virtual@tdea.edu.co</a> |
| <b>Organizador:</b>    | Rector Lorenzo Portocarrero Sierra                                                                                    |

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Posesión Representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
2. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Re acreditación Institucional.
5. Propuesta Reglamento Consultorio Jurídico
6. Proyecto Educativo Institucional – PEI-
7. Proyecto De Acuerdo “Por medio de la cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, a partir del 1 de enero de 2020”
8. Presentación de programas Nuevos:
  - ✓ Especialización en Tecnologías aplicadas a la Geomática
  - ✓ Tecnología e implementación en Servicios IOT
  - ✓ Tecnología en Gestión de Seguridad Informática
  - ✓ Licenciatura en Educación campesina y rural (En articulación con FING)
  - ✓ Licenciatura en Educación física, recreación y deportes
  - ✓ Profesional en Administración y Desarrollo Territorial de la Facultad de Ciencias Administrativas y económicas
9. Informe del Rector.
10. Proposiciones y varios

**DESARROLLO**

**1. Posesión de representante de los exrectores.**

Con base en los resultados del proceso de elección de representante de los Exrectores ante el Consejo Directivo para el periodo 2020–2022, realizado el día 30 de julio del año en curso, fue electo el doctor Libardo Álvarez Lopera, por lo que el Secretario del Consejo Directivo, da lectura al acta de posesión y, posteriormente, la presidenta de la sesión, doctora Alexandra Peláez Botero, toma el juramento de rigor al nuevo representante, quien se integra en tal calidad a la sesión.

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, felicita al doctor Libardo Álvarez Lopera por su elección como representante de los Exrectores, a quien reconoce su amplia experiencia en el sector público y en la



educación superior como aporte significativo en los actuales y futuros proyectos del Tecnológico de Antioquia IU.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, representante del sector productivo, expresa su felicitación al representante de los exrectores, y hace un reconocimiento al importante acompañamiento que hace a este Consejo Directivo por su liderazgo, experiencia y conocimiento de la Educación Superior lo que reconocen los exrectores de nuestra institución, quienes por unanimidad le otorgaron tan importante designación.

## 2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaría General, procedió a verificar el quórum con la participación de los siguientes asistentes:

| <b>ASISTENTES</b>              |                                                          |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Alexandra Peláez Botero        | Delegada del Gobernador de Antioquia                     |
| Luis Norberto Guerra Vélez     | Delegado del Presidente de la República                  |
| Andrea Catalina Figueroa       | Delegada del Ministerio de Educación Nacional            |
| Libardo Álvarez Lopera         | Representante de los exrectores                          |
| Jorge Mario Uribe Vélez        | Representante del Sector Productivo                      |
| Luz Elena Mira Olano           | Representante de las Directivas Académicas               |
| María Victoria Parra Marín     | Representante de los Profesores                          |
| Salome Restrepo Valencia       | Representante de los Estudiantes (Principal)             |
| Numar Arbey Lopera             | Representante de los Estudiantes (Suplente)              |
| Rafael Andrés Otálvaro Sánchez | Representante de los Egresados                           |
| Lorenzo Portocarrero Sierra    | Rector                                                   |
| Leonardo García Botero         | Secretario General                                       |
| <b>INVITADOS</b>               |                                                          |
| Andrea Aguilar Barreto         | Vicerrectora Académica                                   |
| Dario Enrique Soto Duran       | Decano Facultad de Ingeniería                            |
| José Albán Londoño Arias       | Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas |

De conformidad con el artículo 14, del acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, existe quorum para decidir y deliberar.

Se pone a consideración el orden del día, El representante suplente de los estudiantes, Numar Arbey Lopera, expresa que hay un comunicado que está circulando dirigido al Consejo Directivo que considera debe estar en el orden del día. Sin embargo, la presidente de la sesión manifiesta que no conoce el documento y que el mismo puede tratarse en proposiciones y varios, solicitud que es aprobada.



El representante del Sector Productivo, doctor Jorge Mario Uribe Vélez y la representante de las directivas académicas, doctora Luz Elena Mira Olano, establecen que, frente a los representantes estudiantiles, la representante principal debería participar en los Consejos Directivos y solo de manera excepcional el suplente.

La presidenta de la sesión, doctora Alexandra Peláez, les solicita a los representantes de los estudiantes confirmar quien va a estar presente en la sesión.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, le solicita al Secretario del Consejo Directivo aclarar de acuerdo a los Estatutos como es la participación de la representación estudiantil en las sesiones ya que aparecen los dos conectados y si la representante principal se ha excusado ya que, en los últimos Consejos Directivos, quien hace presencia es el representante suplente, el secretario del Consejo Directivo, expresa que el estatuto General de la Institución, en su artículo 13 parágrafo cuarto establece: "los representantes no gubernamentales de que trata este artículo, serán elegidos con sus respectivos suplentes, quienes deberán tener las mismas calidades, no podrán tener impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades de los titulares y los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas".

La representante de las Directivas Académicas, doctora Luz Elena Mira Olano, expresa que está de acuerdo con el doctor Jorge Mario Uribe, y aclara que excepcionalmente debe estar el suplente, pues al momento de hacer la inscripción ante el cuerpo colegiado, se está dispuesto a asistir a las sesiones por lo que solicita sea la representante principal Salome quien participe de la sesión.

La representación estudiantil manifiesta que tiene problemas de conectividad, por eso aparecen los dos representantes conectados; la presidenta del cuerpo colegiado indica que quien debe acompañar la sesión, será la representante principal, Salome Restrepo Valencia.

El doctor Jorge Mario Uribe, en relación al comunicado que manifiestan los estudiantes está circulando, expresa que el mismo no es de su conocimiento, por lo que solicita que las comunicaciones que deban ser tratadas por el cuerpo colegiado sean canalizadas a través de la secretaria del Consejo Directivo, pues no es dable traer para el análisis comunicaciones que circulen mientras no sean puestas en conocimiento del cuerpo colegiado a través del medio idóneo correspondiente. Por lo tanto, solicita que sean enviadas con anterioridad a la secretaria del Consejo para que ésta se encargue evaluar la pertinencia y de ser procedente hacerlos llegar a todos los miembros con la respectiva citación a la sesión. Así mismo expresa, la necesidad de hacer filtros previos a la información, puesto que el Consejo Directivo no debe atender cualquier tipo de comunicación.

Después de las observaciones presentadas, se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

### 3. Lectura y aprobación del acta anterior.

Puesta a consideración el acta anterior es aprobada, la representación estudiantil no emitió su voto y la presidenta del Consejo se abstiene de votar, por lo que no participó de la sesión anterior.



#### 4. Reacreditación Institucional

El rector Lorenzo Portocarrero Sierra, expresa que inicialmente el Tecnológico de Antioquia IU, se acreditó con la resolución 16890, que está vigente hasta el 22 de agosto del presente año, informa que después de un arduo trabajo la institución obtiene por parte del Ministerio de Educación Nacional la renovación de la Acreditación Institucional, mediante la Resolución 13167 del 17 de julio de 2020, con una vigencia de 8 años (2020-2028), Este logro es una expresión fehaciente de la madurez y consolidación de los procesos de calidad que desarrolla el Tecnológico de Antioquia IU, de tal manera que la Institución goza de gran prestigio en el sistema nacional de educación superior, ostentando el privilegio de ser la primera y única institución universitaria de orden departamental en tener este galardón de alta calidad y una de las selectas instituciones de las 299 que están activas, que lo tiene vigente en el país, expresa la alegría de hacer parte de esta bella Institución la que ha visto crecer, y es motivo de orgullo para él y su equipo de trabajo hacer realidad la de Re acreditación Institucional.

La delegada del Gobernador de Antioquia, doctora Alexandra Peláez Botero, felicita al señor rector por la labor realizada al igual que al equipo de trabajo, por el papel tan importante que han tenido en este proceso.

El señor rector, agradece la confianza y el apoyo brindado durante su gestión.

El doctor Jorge Mario Uribe expresa su felicitación al equipo Directivo, estudiantes y académicos por este logro, y por tener a la Institución Universitaria en los más altos estándares de Calidad.

El delegado del presidente de la República, doctor Luis Norberto Guerra, destaca los logros que ha obtenido la Institución, entregándole a Antioquia una entidad con los más altos estándares de calidad, reflejados en el Reacreditación Institucional, lo que favorece el ingreso de nuevos estudiantes.

El representante de los exrectores, doctor Libardo Álvarez Lopera, manifiesta que los procesos de Autoevaluación y acreditación se han convertido en un imperativo para las Instituciones de Educación Superior y garantizan la calidad en los procesos, beneficiando a la comunidad académica del departamento y del país, conoce el significado de este gran logro puesto que el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, se encuentra adelantando el proceso de acreditación institucional, por lo que felicita a la institución por la excelente gestión realizada para este fin.

La doctora Andrea Catalina Figueroa, hace un reconocimiento al rector y al equipo TdeA por la resolución 13167 que otorgó la Re acreditación con una vigencia de 8 años, fortaleciendo cada día los procesos educativos.

La representante de los docentes, María Victoria Parra Marín, expresa la importancia de la cualificación y la experiencia académica de los docentes, como aporte fundamental de esta comunidad en el proceso de Re acreditación institucional, creando una cultura de la calidad que posiciona al Tecnológico de Antioquia en el departamento y el país.



La representante de las Directivas Académicas, Luz Elena Mira Olano, expresa que la Re acreditación institucional refleja el proceso de autoevaluación responsable de la institución y la disponibilidad de los medios y recursos necesarios para continuar ofertando un servicio de educación con calidad.

El representante de los egresados, Rafael Andrés Otálvaro Sánchez, reconoce los recursos físicos, humanos y económicos de la institución, que coordinados en conjunto de manera eficiente y responsable permitieron alcanzar la Re acreditación institucional.

#### 5. Propuesta reglamento consultorio jurídico.

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, expresa que la Facultad de Derecho y Ciencias Forenses, en términos legales necesita tener un consultorio jurídico, al igual que la implementación de las aulas y equipos para este espacio el cual es obligatorio para las prácticas profesionales de los estudiantes, al igual que la creación del centro de conciliación.

La decana de la facultad de Derecho y Ciencias Forenses, doctora Luz Elena Mira Olano, presenta la propuesta de reglamento, el que se integra al reglamento estudiantil y de prácticas, este se ajusta a normas técnicas y tiene como propósito atender a personas de bajos recursos económicos, desprotegidas y en condiciones de vulnerabilidad, los estudiantes de trabajo social y psicología tendrán la posibilidad de realizar su asesoría dentro del mismo, propone que el consultorio se llame Sofía Medina de López. Una vez sea aprobado, se continuará con los trámites correspondientes al centro de conciliación ante el Ministerio de Justicia y del Derecho.

La doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, observa los artículos 23 y 24 del reglamento. La doctora Andrea Catalina Figueroa, delegada de la Ministra de Educación Nacional, realiza una sugerencia sobre el artículo 12, para que el número del comité asesor y de evaluación quede de manera impar.

Luego de las aclaraciones dadas por la doctora Luz Elena Mira Olano, a las inquietudes manifestadas, se pone a consideración la aprobación del reglamento consultorio jurídico, el cual es aprobado por los miembros participantes en la sesión, excepto por la representación estudiantil quien se abstuvo de votar.

#### 6. Proyecto Educativo Institucional PEI, Actualización 2020

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, expresa que el Proyecto Educativo Institucional -PEI- tiene enfoque de pedagogía Integral, el cual ha sido tratado y socializado con los diferentes estamentos Institucionales, y se articula con el plan de desarrollo que se está construyendo.

La doctora Andrea Aguilar Barreto, Vicerrectora Académica, presenta la propuesta del PEI, el que define la orientación filosófica del quehacer del Tecnológico de Antioquia –Institución Universitaria y que busca establecer lineamientos para prestar el servicio en el marco de un sistema de gestión educativa con identidad, equidad y calidad, como decisión estratégica, en coherencia con las necesidades que va demandando la sociedad y como responsabilidad histórica, cultural y compromiso



público, en procura del desarrollo humano, sociocultural, tecnológico y económico del departamento y del país.

La delegada del Gobernador de Antioquia, doctora Alexandra Peláez Botero, expresa que el proyecto se ve muy bien elaborado, felicita a la Vicerrectora Académica por su intervención.

Así mismo el señor rector, aclara que dentro de la estructura del documento se dan respuestas a todos esos ejes normativos, institucionales y curriculares que han venido actualizando la educación. Toda esta apuesta contempla el comportamiento de cada una de las dependencias que se unen al área educativa. Este documento lo acompaña un plan de acción, que contempla 58 acciones que responde a 18 proyectos.

La delegada de la ministra de Educación Nacional, doctora Andrea Catalina Figueroa, sugiere incluir en los considerandos, en el artículo 4 que atiende a los principios de acreditación y también hacer un capítulo sobre evaluación y seguimiento del proyecto PEI.

La Vicerrectora Académica agradece las observaciones que serán incorporadas al documento, y aclara que la evaluación y seguimiento están en documento anexo.

Representante de los Profesores, María Victoria Parra Marín, expresa que este proyecto educativo institucional es el fruto de un proceso de participación y concertación de todos los estamentos institucionales y que está encaminado al mejoramiento y desarrollo integral de la educación en el TdeA.

Luz Elena Mira Olano Representante de las Directivas Académicas, manifiesta que encuentra muy pertinente la propuesta y que responde a los planteamientos de la Constitución Política de Colombia (1991), la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior y se constituye en el derrotero del devenir Académico Institucional.

Finalmente se pone a consideración el Proyecto Educativo Institucional, el cual es aprobado por unanimidad con las respectivas observaciones.

**7. Proyecto de acuerdo por medio del cual se determinan incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia I.U, a partir del 1 de enero del 2020.**

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, presenta el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, a partir del 01 de enero de 2020", expresando que, la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia, mediante las Ordenanza dispuso que las juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden Departamental realizaran los respectivos ajustes en la escala salarial, a partir del 1° de enero de 2020 sin pasarse en todo caso de los límites establecidos por el Gobierno Nacional. Manifiesta que existe



la Disponibilidad presupuestal correspondiente para atender la inversión que requiere el presente Acuerdo.

Los Consejeros, aprueban el reajuste propuesto a la Escala Salarial para los grados de Remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria

### 8. Presentación de programas nuevos:

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, anuncia la propuesta de programas nuevos dentro del Tecnológico de Antioquia IU, los cuales son Especialización en Tecnologías Aplicadas a la Geomática, Tecnología e implementación en Servicios IOT, Tecnología en Seguridad Informática, Licenciatura en Educación Campesina y Rural, Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Profesional en Administración de Desarrollo Territorial. Los que se soportan en los grupos de Investigación y se construyeron bajos los estándares de alta calidad. La solicitud ante el Ministerio de Educación se proyecta para las sedes Robledo e Itagüí.

#### ✓ Licenciatura en Educación Campesina y Rural (En articulación con FING)

La doctora Andrea Aguilar Barreto, Decana encargada de la Facultad de Educación, expresa que esta licenciatura, nace de la demanda que surge al visitar las regiones y municipios del departamento con el fin de formar profesionales que apliquen sus conocimientos y las herramientas que les proporciona la academia en sus territorios, sin embargo, aclara que se ofertaría inicialmente en la sede principal de la Institución, la cual tiene un nivel de formación profesional, 169 créditos y es modalidad presencial.

|                    |                                                           |
|--------------------|-----------------------------------------------------------|
| DENOMINACION       | Licenciatura en Educación Campesina y Rural               |
| NIVEL DE FORMACION | Profesional                                               |
| NUMERO DE CRÉDITOS | 169                                                       |
| MODALIDAD          | Presencial                                                |
| FACULTAD           | Educación y Ciencias Sociales<br>Y Facultad de Ingeniería |
| AÑO                | 2020                                                      |

La doctora Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia, felicita por la presentación de este programa, y su pertinencia para el desarrollo social, económico y cultural de las regiones. La propuesta de Licenciatura en Educación Campesina y Rural, es aprobada.



La representante de los estudiantes, Salome Restrepo Valencia, manifiesta que los programas le parecen excelentes, sin embargo le preocupa la capacidad de las instalaciones del campus (servicio de cafetería, y parqueaderos), además de la atención de los estudiantes que dice es precaria, y que al inicio de todos los semestres se forma un desorden y no se brinda la atención requerida y que con más programas se puede agudizar el problema, por lo que considera que su bien se está pensando en ampliar esa oferta de programas, también se debe pensar en mejorar las condiciones dentro del campus.

la doctora Andrea Aguilar Barreto, precisa que, dentro de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, se está evaluando la pertinencia de las ofertas académicas de programas que cuentan con saturación de egresados con el fin de proyectar la finalización de su oferta, además aclara que este programa se creó desde la necesidad de regionalización.

#### ✓ **Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes**

Así mismo la doctora Andrea Aguilar Barreto, presenta el programa de Licenciatura en Educación física, recreación y deportes exponiendo, que tiene este el propósito de atender la demanda que existe. El programa es un proceso encaminado a la adquisición de competencias sociales, comunicativas e interactivas, sobre el desarrollo humano y de la identidad, el cual tiene un nivel de formación profesional, 160 créditos y una modalidad presencial

|                    |                                                         |
|--------------------|---------------------------------------------------------|
| DENOMINACION       | Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes |
| NIVEL DE FORMACION | Profesional                                             |
| NUMERO DE CRÉDITOS | 160                                                     |
| MODALIDAD          | Presencial                                              |
| FACULTAD           | Educación y Ciencias Sociales                           |
| AÑO                | 2020                                                    |

Puesto a consideración es aprobado de forma unánime.

#### ✓ **Especialización en Tecnologías aplicadas a la Geomática**

El Decano de la Facultad de Ingeniería, doctor Darío Enrique Soto Duran, expone que este programa nace de la necesidad de trabajar la geomática, con las ciencias de la tierra, para implementar métodos de comunicación e información. El programa está dirigido a profesionales de las áreas de ingeniera, ciencias naturales, entre otros, explica detalladamente las especificaciones del programa como se presentan en el siguiente cuadro:



|                                           |                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Origen del programa:                      | Creación                                                                                                                                     |
| Institución:                              | Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria                                                                                           |
| Nombre del programa:                      | Especialización en Tecnologías aplicadas a la Geomática                                                                                      |
| Título que otorga:                        | Especialista en Tecnologías aplicadas a la Geomática                                                                                         |
| Ubicación del programa:                   | Medellín                                                                                                                                     |
| Nivel del programa:                       | Especialización                                                                                                                              |
| Metodología:                              | Presencial                                                                                                                                   |
| Campo de Conocimiento Amplio              | Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines                                                                                                 |
| Campo de Conocimiento Específico          | Ingeniería de sistemas, telemática y afines                                                                                                  |
| CINE-F 2013 A.C.                          | Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)                                                                                        |
| Norma interna de creación:                | (acta del Consejo Directivo)                                                                                                                 |
| Duración estimada del programa:           | 2 semestres                                                                                                                                  |
| Periodicidad de la admisión:              | Semestral                                                                                                                                    |
| Dirección:                                | Calle 78 B N° 72* 220 Barrio Robledo                                                                                                         |
| Teléfono:                                 | 4443700                                                                                                                                      |
| Fax:                                      | 4443700 Ext. 2400                                                                                                                            |
| Apartado aéreo:                           | 011421                                                                                                                                       |
| E-mail:                                   | <a href="mailto:fac.ingenieria@idea.edu.co">fac.ingenieria@idea.edu.co</a><br><a href="mailto:rectoria@idea.edu.co">rectoria@idea.edu.co</a> |
| Número de créditos académicos:            | 30 créditos                                                                                                                                  |
| Número de estudiantes en el 1er. periodo: | 20 estudiantes                                                                                                                               |
| Valor de la Matrícula al Iniciar:         | 5 SMLLV                                                                                                                                      |
| El programa está adscrito a:              | Facultad de Ingeniería                                                                                                                       |

Puesta a consideración la especialización en tecnología aplicadas a la geomática es aprobada.

✓ **Tecnología e implementación en Servicios IOT**

Así mismo, el doctor Darío Enrique Soto, presenta el programa de Tecnología e implementación en Servicios IOT, el cual tiene como objetivo el desarrollo de competencias que permitan la implementación de servicio IOT. A continuación, se anexa cuadro con todas las especificaciones:

|                                           |                                                                                 |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Origen del programa:                      | Nuevo                                                                           |
| Institución:                              | Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria                              |
| Denominación del programa:                | <b>Tecnología en Implementación de Servicios de Internet de las Cosas (IoT)</b> |
| Título que otorga:                        | <b>Tecnólogo(a) en Implementación de Servicios IoT</b>                          |
| Ubicación del programa:                   | Medellín _ Antioquia                                                            |
| Nivel del programa:                       | Tecnológico                                                                     |
| Metodología:                              | Presencial                                                                      |
| Campo de conocimiento principal:          | Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines                                    |
| Campo de conocimiento secundario:         | Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines                                     |
| Campo de conocimiento específico          | Informática y computación                                                       |
| Duración estimada del programa:           | Seis (6) Semestres académicos                                                   |
| Periodicidad de la admisión:              | Semestral                                                                       |
| Observaciones de la radicación:           | Obtención del registro calificado                                               |
| Número de créditos académicos:            | 88                                                                              |
| Número de estudiantes en el 1er. periodo: | 40                                                                              |
| Valor de la Matrícula al Iniciar:         | 1,5 SMLLV.                                                                      |

En consecuencia, respecto al programa de Tecnología en implementación de servicios de internet de las cosas (IOT), puesta a consideración la Tecnología de Seguridad Informática, es aprobada.



✓ **Tecnología en Gestión de Seguridad Informática**

De igual forma, presenta el programa de Tecnología en Gestión de Seguridad Informática, el cual tiene como propósito formar personas capacitadas desde su formación profesional e integral en el ámbito humanístico y técnico, lo que permitirá un desempeño ético y competitivo en el campo de la seguridad informática con atributos de calidad, apoyado en conocimientos generales de la gestión de la información, en el siguiente cuadro presenta la denominación del programa:

|                                      |                                                      |
|--------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Origen del programa:                 | Nuevo                                                |
| Denominación del Programa            | Tecnología en gestión de seguridad informática       |
| Título a Expedir                     | Tecnólogo(a) en en Gestión de Seguridad Informática. |
| Nivel                                | tecnológico                                          |
| Periodicidad de Admisión             | Semestral                                            |
| Metodología                          | Presencial                                           |
| Lugar de Funcionamiento del Programa | Medellín(Antioquia)                                  |
| Duración Estimada del Programa       | Ciclo Tecnológico: Seis (6) semestres                |
| Número de Créditos Académicos        | Ciclo Tecnológico: 86 créditos                       |
| Área de Conocimiento Principal       | Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y Afines         |
| Área de Conocimiento Secundaria      | Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.         |

Puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

✓ **Profesional en Administración y Desarrollo Territorial de la Facultad de Ciencias Administrativas y económicas**

El decano de la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, doctor José Albán Londoño Arias, hace la presentación del programa en el cual se justifica desde la cobertura y el fortalecimiento de la coherencia y sistematización al aplicar diferentes factores, así mismo presenta las especificaciones del programa como se muestra en el siguiente cuadro:

|                           |                                                    |
|---------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>DENOMINACIÓN</b>       | <b>ADMINISTRACIÓN Y<br/>DESARROLLO TERRITORIAL</b> |
| <b>NIVEL DE FORMACIÓN</b> | Profesional                                        |
| <b>NUMERO DE CRÉDITOS</b> | 123                                                |
| <b>MODALIDAD</b>          | Presencial                                         |
| <b>FACULTAD</b>           | Ciencias Administrativas y económicas              |



El programa en Administración y Desarrollo Territorial, es aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo Directivo.

La representante de los estudiantes, Salome Restrepo Valencia, expresa que la aprobación de nuevos programas trae dificultades de espacios, de parqueaderos, y cafeterías y se sumaría a los problemas que se presentan de atención a los estudiantes en diferentes áreas como admisiones.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, destaca el crecimiento de la planta física de la institución en los últimos años con la construcción del bloque 1, el bloque 2, el bloque de posgrados, el bloque 13, además menciona que contamos con cuatro cafeterías y los nuevos dispensadores de bebidas y alimentos que están por todo el campus.

La representante de los docentes, doctora María Victoria Parra Marín, expresa el orgullo que siente por estos nuevos programas en la Institución, pues de esta forma se evidencia las buenas prácticas administrativas y académicas, de igual forma hace referencia y le preocupa que la representante de los estudiantes cuestione la calidad de los procesos que se realizan en la Institución, sin embargo, menciona que se debe tener en cuenta que además del crecimiento de la comunidad Académica, también se haría con el equipo profesoral ya que lo requiere la Reacreditación Institucional, por lo que solicita considerar la adecuación de nuevos espacios para sus representados y no dejar de lado una nueva convocatoria de docentes el próximo año.

## 9. Informe del rector

### ✓ Doctorado en Educación y Estudios Sociales

Informa con orgullo que mediante resolución 012259 del 08 de julio de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, otorgo el registro calificado por el término de 7 años al Doctorado en Educación y Estudios Sociales, el primero de la institución.

### ✓ Proyecto de presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2021.

El rector Lorenzo Portocarrero Sierra, presenta los cuadros explicativos del presupuesto de ingresos vigencia fiscal 2021:



| PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2021                               |                          |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|
| Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria                                   |                          |              |
| DESCRIPCION                                                                            | VALOR AFORADO            | %            |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                             | <b>\$ 55.638.631.000</b> | <b>77,2%</b> |
| <b>1. INGRESOS OPERACIONALES</b>                                                       | <b>\$ 33.018.845.000</b> | <b>45,8%</b> |
| - Matriculas e inscripciones, servicios educativos y programas especiales de extensión | \$ 28.718.845.000        | 39,9%        |
| - Otros Ingresos                                                                       | \$ 4.300.000.000         | 6,0%         |
| <b>2. APORTES</b>                                                                      | <b>\$ 22.619.786.000</b> | <b>31,4%</b> |
| - Del Nivel Nacional - Inversión                                                       | \$ 4.800.000.000         | 6,7%         |
| - Aportes del Nivel Central Departamental para Inversión                               | \$ 500.000.000           | 0,7%         |
| - Aportes del Nivel Central Departamental Recursos ordinarios                          | \$ 16.283.786.000        | 22,6%        |
| - Aportes del Nivel Central Departamental Estampillas                                  | \$ 1.036.000.000         | 1,4%         |
| <b>3. RECURSOS DE CAPITAL</b>                                                          | <b>\$ 1.410.000.000</b>  | <b>2,0%</b>  |
| - Venta de otros activos no financieros                                                | \$ 10.000.000            | 0,0%         |
| - Rendimientos por Operaciones Financieras                                             | \$ 1.400.000.000         | 1,9%         |
| <b>4. ASESORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES</b>                                           | <b>\$ 5.000.000.000</b>  | <b>20,8%</b> |

| PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2021 |                          |               |
|--------------------------------------------------------|--------------------------|---------------|
| DESCRIPCION                                            | VALOR AFORADO            | %             |
| <b>1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                     | <b>\$ 19.586.893.000</b> | <b>27,2%</b>  |
| - Servicios Personales                                 | 15.178.546.000           |               |
| - Gastos Generales                                     | 3.754.673.000            |               |
| - Transferencias Corrientes                            | 923.674.000              |               |
| <b>2. CONVENIOS</b>                                    | <b>15.000.000.000</b>    | <b>20,8%</b>  |
| <b>3. INVERSIÓN</b>                                    | <b>37.461.738.000</b>    | <b>52,0%</b>  |
| <b>4. DEUDA PÚBLICA</b>                                | <b>0</b>                 | <b>0,0%</b>   |
| <b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                  | <b>2.048.631.000</b>     | <b>100,0%</b> |

La presidente de la sesión solicita que como no se envió de manera previa el proyecto de presupuesto a los consejeros para su revisión, el mismo sea presentado en una próxima sesión como punto específico en el orden del día, solicitud que es aceptada por los demás miembros.

El secretario del Consejo Directivo, indica que es posible analizar temas que no estén en el orden del día enviado en la citación, a propuesta de uno o varios consejeros, inclusive ser tratados y aprobados en cualquier parte del acta o en proposiciones y varios, siempre que la mayoría autorice la revisión y estudio del nuevo tema. Expresa que las decisiones consignadas en las actas de las sesiones del cuerpo colegiado cumplen con los elementos del acto administrativo.



✓ **Informe de Contraloría**

El rector, Lorenzo Portocarrero Sierra, informa a los consejeros el resultado de la visita realizada por la Contraloría General de Antioquia, en la cual se evaluó la aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad en la administración de los recursos del Tecnológico de Antioquia, el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social al 31 de diciembre de 2019, desde los controles de gestión y financiero, la gestión contractual, la rendición y revisión de la cuenta y la legalidad y control fiscal. Resalta que la gestión fiscal de la institución fue evaluada como favorable, con una puntuación de 98.5, destacando a que en los últimos cinco (5) años, la institución ha obtenido por parte del ente fiscal excelente calificación por encima del 90%, con el concepto favorable en la Gestión y el Fenecimiento de la cuenta.

El doctor Luis Norberto Guerra, destaca la excelente manera como se ha manejado la Institución los recursos escasos donde se evidencia un importante crecimiento en lo académico y en la planta física de la Institución, es tranquilizante para los miembros de este Consejo que los dineros que le son entregados a la Institución se ejecutan y se inviertan bien, invita a seguir por esta senda de las cuentas claras.

La representante de las directivas académicas, Luz Elena Mira Olano, expone que es grato ver un control de gestión de resultados y financiero por encima del 95%, lo que habla de la gran gestión que se viene realizando, por lo que extiende una felicitación a todo el equipo de trabajo de la Institución.

✓ **Regalías**

El señor rector expresa que el 21 de junio del año en curso, hubo una rueda de prensa con el Alcalde de Itagüí, el Director de Planeación, y la Secretaria de Educación de la Gobernación de Antioquia, en la que se anunció la segunda fase, primera etapa de la construcción del Campus Aburrá Sur del Tecnológico de Antioquia en Itagüí, con recursos de regalías entregados por la Gobernación de Antioquia, por valor de diez mil millones de pesos.

✓ **Grados -Virtuales**

Informa que el día 24 de septiembre del año 2020, se realizarán los grados virtuales, además extiende la invitación a todos los miembros del cuerpo colegiado para que hagan parte de esta ceremonia que se llevaran a cabo con mediación tics.

✓ **Situación Matricula Cero**

Informa que se han gestionado recursos para el pago de la matrícula de los estudiantes del TDEA con la Gobernación de Antioquia, Ministerio de Educación Nacional y las alcaldías municipales, en



razón de mitigar las crisis que ha generado la pandemia, así mismo expresa que se han recibido aportes del departamento, \$1.962.048.240 de pesos. La Nación, a través del Ministerio de Educación Nacional también aportó \$2.274.697.698 de pesos sobre el fondo de solidaridad para la educación superior; para beneficiar población específica, bajo los criterios definidos por cada entidad.

De igual forma, manifiesta que en las instalaciones del TdeA desde el 28 de julio se encuentra unos estudiantes con carpas, reclamando la matrícula cero, con quienes ya se han realizado dos reuniones en el marco del respeto, los jóvenes manifiestan que continuaran con su protesta hasta tanto no se les de matrícula 0, y argumentan que por la situación que estamos viviendo por el covid-19, ellos y sus familias están enfrentados a grandes dificultades económicas.

La doctora Luz Elena Mira Olano, Representante de las directivas académicas solicita al cuerpo colegiado tomar acciones penales y disciplinarias frente a los estudiantes y demás personas que ponen en peligro el patrimonio institucional, por lo que ve pertinente el inicio de los procesos correspondientes, dado que se consolida un irrespeto a la institucionalidad.

✓ **Elección Representante de los egresados ante el Consejo Directivo**

El señor rector pone en conocimiento que el periodo del egresado vence finalizando el mes de septiembre por lo que es necesario convocar a una nueva elección, por ser un proceso dirigido a una población de aproximadamente 37.000 egresados, reviste gran importancia evaluar los procedimientos relacionados para proteger al personal electoral y a los votantes, en razón del aislamiento preventivo, y las recomendaciones de salud pública encaminadas a evitar reuniones masivas y cumplir las directivas del Gobierno Nacional, como de los Gobiernos Territoriales y el distanciamiento social. Por el COVID-19, la participación se vuelve más difícil en una elección basada en un centro de votación, donde el acto de votar requiere la presencia física de quienes lo expresan y se dificulta aún más con el tema de pico y cedula para poder salir y las restricciones de movilidad entre los municipios que requiere de permisos especiales.

El doctor Jorge Mario Uribe, representante del sector productivo, solicita que referente al proceso de elección de los egresados ante este cuerpo colegiado, se consulte ante la Jurídica de la Gobernación de Antioquia y del Ministerio de Educación Nacional, la posibilidad de postergar este proceso de elección, hasta el momento que se pueda hacer presencialmente, con el objeto de que se den las garantías electorales para toda la comunidad de egresados.

La doctora Alexandra Peláez, solicita consultar con el Ministerio de Educación que posibilidades se pueden dar frente a esta convocatoria y si en otras universidades se han presentado estos casos y cuál ha sido la solución.

En el mismo sentido, la doctora Luz Elena Mira Olano, indica la necesidad de desarrollar la convocatoria y elección del representante de los egresados de manera presencial, y garantizar con



ello el derecho a participar del proceso de elección a la totalidad de la comunidad de este estamento, por lo que ve pertinente el desarrollo del proceso una vez concurren las condiciones para tal fin.

La doctora Alexandra Peláez, delegada del Gobernador de Antioquia, propone, posponer la elección del representante de los egresados, hasta el momento en que se den los conceptos del Ministerio de Educación Nacional y de la Jurídica de la Gobernación de Antioquia, y dejar la vacante hasta el momento de la nueva elección.

El doctor Jorge Mario Uribe Vélez, representante del sector productivo manifiesta la preocupación de que un estamento tan importante quede vacante, por lo que solicita que una vez verificados los conceptos y la Ley, se tome la decisión en derecho.

La doctora Andrea Catalina Figueroa, delegada de la Ministra de Educación Nacional, manifiesta que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva Numero 2 solicitó ajustar los reglamentos para dar continuidad y normalidad a los procesos Institucionales, por lo que solicita al Secretario del Consejo Directivo revisar con el equipo informático del TdeA, la posibilidad de desarrollar la convocatoria y elección del representante de los egresados de manera virtual, con las garantías del caso.

La doctora Luz Elena Mira Olano, solicita esperar a tener los conceptos jurídicos para realizar la respectiva votación en un Consejo Directivo Extraordinario.

Los miembros del Consejo Directivo, le consultan a la doctora Andrea Catalina Figueroa, la posibilidad de prorrogar el periodo de egresados, para lo cual responde que el Ministerio de Educación Nacional, insiste en realizar las elecciones de manera virtual con todas las garantías del caso, pero en caso de que la tecnología no pudiera dar las garantías necesarias, se podría prorrogar si los estatutos lo permiten y el consejo lo aprueba.

La presidenta de la sesión, propone votar el aplazamiento de la elección del representante de los egresados y no prorrogar el periodo del representante actual.

La propuesta obtuvo el siguiente resultado: Votos positivos (6): Alexandra Peláez Botero, delegada del Gobernador de Antioquia; Jorge Mario Uribe Vélez, representante del Sector Productivo; Luz Elena Mira Olano, Representante de las Directivas Académicas; María Victoria Parra Marín, representante de los docentes; Andrea Catalina Figueroa, delegada del Ministerio de Educación Nacional, Salome Restrepo Valencia, representante de los estudiantes. Por lo tanto, se aprueba aplazar el proceso de elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo y no prorrogar el periodo del representante actual de ese estamento.

La doctora Andrea Catalina Figueroa indica que el área de tecnología explique los pros y contras de la realización del mismo de manera virtual durante el próximo Consejo Directivo extraordinario.



## 10. Propositiones y varios.

La representante de los estudiantes, Salome Restrepo Valencia, informa que su compañero Numar Arbey Lopera no recuerda que en el pasado Consejo Directivo se abordara el tema de elección del representante de los exrectores al Consejo Directivo. En el acta de la pasada sesión aparece como si se hubiese abordado, así como también expresa que todos los consejeros estuvieron de acuerdo con ello cuando él no recuerda que se haya abordado el tema. Por tal motivo no aprueba dicha acta.

Así mismo, informa que tanto ella como su suplente, Numar Arbey Lopera, han presentado inconvenientes en la conexión durante toda la sesión, expresa que no presentan garantías para estar en la sesión, teniendo en cuenta que deben tratar temas sobre “el accionar del Secretario General, de miembros del Consejo Directivo y de algunos que aún se encuentran en el cargo”, así como hablar el proceso de elección de representante de los egresados ante el Consejo Directivo periodo 2020-2022, expresando que no se presenta las garantías necesarias para que el proceso se desarrolle de manera transparente, manifiesta que casualmente, presentan problemas con el programa con el que se han desarrollado las sesiones del Consejo Directivo, por tanto solicitan el espacio para la lectura de una carta.

La doctora Alexandra Pelaez, Presidenta de la sesión, lee la carta enviada por la representante de los estudiantes, Salome Restrepo Valencia, la cual dice:

“Asunto: solicitud de información y aclaración”

“como representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia, queremos manifestar a los demás miembros del Consejo, nuestra preocupación por presuntas irregularidades que se han presentado al interior de la Institución, y que tienen que ver con distintos procesos tanto jurídicos como procedimentales, que implican el buen nombre y la responsabilidad que como consejeros se ostenta, por lo que se solicita a la Secretaria General de la Institución, información veraz clara y oportuna respecto a los siguientes hechos:

Primero el día 08 de agosto de 2020 la señora Tatiana Marcela Restrepo Ibarra identificada con cedula 43905746 envió queja al Consejo Directivo en contra del Secretario General del Tecnológico de Antioquia, por presuntas irregularidades de las cuales una vez realizada la lectura minuciosa de esta surgen muchas inquietudes, por lo tanto y con la finalidad de dar claridad al asunto que atañe a todos los consejeros, solicitamos lo siguiente:

- Copia de los contratos realizados a profesores ocasionales en el periodo 2019 durante los meses enero 1 a diciembre 31 Esta información en publica
- Expedir copia del estudio de la necesidad de contratación de los profesores, indicando el número de docentes requeridos
- Según la quejosa, algunos profesores se contrataron en el mes de diciembre de 2019 por un periodo de 15 días por lo tanto y en caso de que se trate de un hecho cierto se solicita informar



el objeto de dicha contratación considerando que para la fecha las actividades académicas ya habían realizado

- d) Expedir copia del proceso estipulado para la elección del representante de profesores ante este Consejo Directivo, además se solicita la lista de los docentes habilitados para esta votación
- e) Informar a este Consejo Directivo de manera detallada los resultados detallados por la auditoría realizada por la Contraloría Departamental para el periodo 2019-2020.
- f) La Procuraduría General de la Nación, ha notificado apertura de investigación disciplinaria en contra de los consejeros anteriores y algunos actuales por la elección del rector y la presunta irregularidad en la que se ha incurrido el cumplir el rector Lorenzo Portocarrero Sierra, la edad de retiro forzoso y no renunciar a su cargo, situación que es de manifiesta gravedad, teniendo en cuenta la responsabilidad que atañe al Consejo Directivo en consideración a la figura del rector, en cuanto a su función respecto a la designación y remoción como lo establece el Estatuto General de la Institución, y lo que establecen las leyes Colombianas, situación que pone en tela de juicio el nuevo proceso electoral
- g). para el día 24 de septiembre del año en curso se tiene agendado la votación para elegir al representante de los egresados ante este estamento por lo que requerimos informe cual será el procedimiento para esta elección teniendo en consideración que por la emergencia sanitaria y por la situación de confinamiento decretada por el Gobierno Nacional no se podrá trasladar los votantes para ejercer su derecho al voto por lo que se hace necesario que se conozca de preinscripción de los votantes con la finalidad de habilitarlos para la correspondiente elección.

Se anexa copia de los siguientes documentos:

1. Queja interpuesta el día 8 de agosto por la señora Tatiana Marcela Restrepo Ibarra
2. Auto de apertura de investigación disciplinaria"

La representante de los docentes, doctora María Victoria Parra Marín, se refiere a la comunicación que llegó de la señora Tatiana Restrepo, manifiesta su inconformidad e indignación con esta queja, teniendo en cuenta que su proceso ha sido muy transparente, además del cumplimiento de los requisitos; aclara también que en ningún momento ella se encarga de contratación ni recibe beneficios por tal representación, pues su interés es el fortalecimiento de su estamento, la mejora de las condiciones de docentes y de la investigación, pues con estos comunicados están poniendo en tela de juicio el buen nombre de su suplente Carlos Federico Molina y el suyo, por lo que solicita a estas personas que están buscando opacar su representación se asesoren ya que están errados con estos señalamientos calumniosos y deshonorosos.

La representante de las Directivas Académicas, doctora Luz Elena Mira Olano, recomienda a los miembros del Cuerpo Colegiado, no desgastarse con estas acusaciones temerarias, que ponen en riesgo la integridad, la buena fe, la honra de personas honorables, por lo que solicita se aplique el artículo 19 de ley 1755 de 2015, que establece que toda solicitud debe ser respetuosa y clara, que en ningún caso se debe considerar peticiones cuando sean irrespetuosas e inadecuadas, además la



misma no cuenta con material probatorio, y expresa que se deben llevar las acciones penales necesarias.

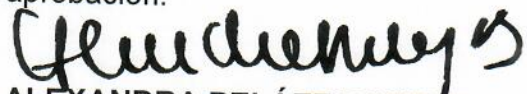
El doctor Jorge Mario Uribe, expresa la solidaridad frente a las personas referidas en la desafortunada comunicación, aclara que no es la primera vez que se presenta un caso de esta naturaleza, señala que los hechos en el TdeA muestran la buena gestión Institucional, ratificada con la calificación de la Contraloría General de Antioquia en 98.5 puntos para la vigencia fiscal 2019, la Renovación de la Reacreditación Institucional hasta el año 2028, la recertificación del Icontec, la creación del primer doctorado entre otros, demuestran que las cosas se hacen bien en la Institución.

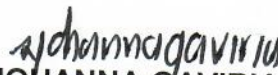
Igualmente manifiesta que históricamente los procesos de elección de los representantes ante el Consejo Directivo, exceptuando el último proceso de la representación estudiantil han sido objeto de manifestaciones y calificaciones similares, con la presencia de malos comentarios y otras actuaciones se pretende la división del cuerpo colegiado, se presenta la demagogia y los intentos de sembrar cizaña en contra de los miembros del cuerpo colegiado, asegura que es un sartal de mentiras y calumnias todo lo que ahí manifiestan, expresa que en momento que dicha comunicación sea recibida por la secretaria del consejo directivo se le dé el trámite correspondiente en derecho.

La doctora Alexandra Peláez Botero, informa que desde la Gobernación de Antioquia, se han dispuesto medios para el acceso a la educación superior, convocatoria becas regiones por \$5.400 millones, matrícula cero por \$8.400 millones, \$1.200 millones para mejores bachilleres, 1500 millones para semestre cero unidos a la u, espera que estas actuaciones redunden en beneficios para la universidad, además de los 10.000 millones pesos de regalías aprobadas para el Tecnológico de Antioquia para el Campus Universitario TdeA Aburra Sur en Itagüí.

| COMPROMISO          | RESPONSABLE            | FECHA DE CUMPLIMIENTO | SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES |
|---------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|
| Acta elaborada por: | Leonardo García Botero | Fecha de elaboración: | 18 de agosto de 2020       |

Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 19 del Acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, la presente acta se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de su aprobación.

  
ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Presidente

  
Jael JOHANNA GAVIRIA GALLEGO  
Secretaria